



RESOLUCIÓN No.081
(18 de Marzo de 2016)

Por la cual se autoriza un receso administrativo en las actividades administrativas

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que Mediante la Circular Externa No.100-04-2016 del Departamento Administrativo de la Función pública, se establece que por instrucciones de la Presidencia de la República las entidades del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva no tendrán compensación sin excepción de los días hábiles de semana santa.

Que ante la necesidad de contribuir con el ahorro de energía y agua, la Presidencia de la República dispuso la compensación de dichos días hábiles mediante la Circular Externa No.100-08-2016.

Que en esta última establece que corresponde al Jefe de la Entidad, distribuir la jornada laboral e impartir las directrices para la compensación de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

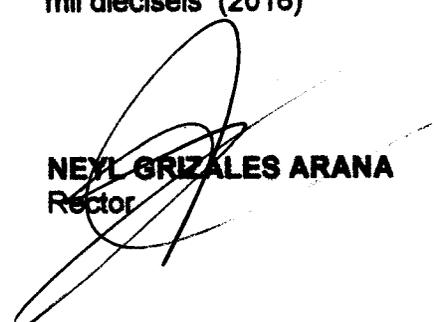
ARTICULO 1º. Autorizar el receso de las labores al personal administrativo, durante los días 22 y 23 de marzo de 2016 con la ocasión de la Semana Santa

ARTICULO 2º. El Receso otorgado recuperará dichos días durante tres semanas consecutivas, en el horario de 8: 00 a.m. – a 12:00 m y de 1:00 a 6:00 p.m. a partir del 28 de marzo al 8 de abril de 2016 inclusive.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia. Cartelera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González